

Mesa redonda
**La Gestión Integral de
Riesgos de Desastres**
y su Vínculo con los **Derechos Humanos**

15 de octubre de 2020

RELATORÍA



MESA REDONDA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES Y SU VÍNCULO CON LOS DERECHOS HUMANOS

RELATORÍA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Fecha: 15 de octubre de 2020

Hora: 11:00-13:00 hrs.

Este Foro tiene por objetivo... acercar a las personas a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y su impacto en los derechos humanos, así como precisar las conductas que deben ser desplegadas por las autoridades y la sociedad en general ante desastres.

Para reflexionar... durante el periodo 2000-2019 se registraron en el mundo más de 7,000 desastres, se perdió la vida de 1.23 millones de personas y hubo más de 4 millones de personas afectadas, por su parte, en el aspecto económico las pérdidas se estimaron en 3 trillones de dólares americanos.

El impacto de los desastres en el territorio mexicano también se ha incrementado en las últimas dos décadas, durante el mismo

periodo se registraron oficialmente 3,765 pérdidas de vidas humanas, 56 millones de personas afectadas, 1.8 millones de viviendas dañadas, más de 41 mil escuelas dañadas y, finalmente, las pérdidas económicas equivalen a 40 millones de dólares.¹

2. SEMBLANZAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA MESA

• **Dra. Irasema Alcántara Ayala.** Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Realizó sus estudios de Licenciatura en Geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de Doctorado en Geografía en la Universidad de Londres. Efectuó una estancia posdoctoral en el Instituto Tecnológico de Massachusetts, en Boston, EUA.

Desde hace veinte años es Investigadora en el Instituto de

¹Información proporcionada por la Doctora Irasema Alcántara Ayala, con motivo de su participación en la Mesa Redonda La Gestión Integral de Riesgos de Desastres y su Vínculo con los Derechos Humanos.

Geografía de la UNAM, en donde ha desarrollado las líneas de investigación de geomorfología, procesos de remoción en masa, geografía de los riesgos, e investigación integral del riesgo de desastres.

Es autora de más de 150 publicaciones que incluyen artículos, capítulos de libros, libros, atlas, y mapas. Ha participado como ponente en más de cien conferencias internacionales e impartido aproximadamente 150 cursos de licenciatura y posgrado.

Actualmente es integrante del Comité Científico de la Iniciativa Internacional de Investigación de Montaña y del Programa de Investigación Meteorológica Mundial.

• **Dr. Daniel Rodríguez Velásquez.**

Profesor titular de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Doctor en Ciencias Sociales por la UAM-Xochimilco, con medalla al Mérito Universitario, Maestro en Urbanismo y Licenciado en Trabajo Social por la UNAM.

Integrante del Comité Académico del diplomado “Desastres y cambio climático con enfoque de política pública”, con sede en el Instituto Mora.

Coordinador y coautor de libros y autor de artículos en revistas nacionales e internacionales relacionados con temas relacionados con sus líneas de investigación en prevención de desastres y reconstrucción, movimientos sociales, cambio climático y sociedad.

• **Mayra Ortiz Ocaña.**

Investigadora del Proyecto Documenta desde Abajo e integrante del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad de FLACSO-México, la Universidad de Oxford y la Universidad de Minnesota.

Licenciada en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es investigadora del Proyecto Documenta desde Abajo e integrante del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad de FLACSO-México, la Universidad de Oxford y la Universidad de Minnesota.

Fue abogada de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.

Sus últimas publicaciones son “Reseña El estado que guarda la garantía de los derechos humanos de las personas damnificadas por el sismo de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. Radiografía a un año del desastre” de la

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y “Contra el desamparo del Estado: violaciones a los derechos de las personas damnificadas por el sismo 19S” en coautoría con María Paula Saffon, Mariana Mora, et. al.

• **Gisel Mateos González.**

Coordinadora del área de Litigio Estratégico del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”.

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y especialista en Género y Derecho.

Actualmente es Coordinadora del área de Litigio Estratégico del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”. Acompaña los procesos y casos de víctimas y sobrevivientes de violaciones graves a derechos humanos, especialmente mujeres víctimas de violencia feminicida, así como a movimientos sociales y colectivos en sus procesos de exigencia, mediante la elaboración de estrategias jurídicas, formativas y políticas.

3. ASPECTOS O IDEAS RELEVANTES DE LA MESA

• **Dra. Irasema Alcántara Ayala**

Compartió algunas cifras en relación con el impacto de los desastres y planteó una inquietud ¿Por qué a pesar del desarrollo científico y tecnológico, así como las diversas estrategias implementadas en el ámbito internacional y nacional dirigidas a la prevención de desastres, sus consecuencias adversas continúan intensificándose?

Al respecto refirió que es importante entender que los desastres son procesos sistémicos que se desarrollan a lo largo del tiempo, es decir, sus causas están profundamente arraigadas en la historia de la sociedad, su estructura, su organización y especialmente se vinculan con las relaciones que se dan en la dimensión humano-ambiental.

Coincide en que los desastres no son naturales, estos resultan de la materialización del riesgo y este es consecuencia de las interacciones entre amenazas, vulnerabilidad y exposición. Las amenazas son todos aquellos procesos, fenómenos o actividades humanas que pueden desencadenar un desastre, pueden tener orígenes diversos, pueden ser naturales,

socionaturales, tecnológicos o biológicos (como el Covid-19). Por su parte, la vulnerabilidad es una condición social muy compleja, se puede entender como el nivel de susceptibilidad o predisposición de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a sufrir daño o efectos adversos que derivan de la ocurrencia de amenazas en función de una serie de factores y procesos físicos, sociales, políticos, económicos, institucionales y ambientales que se van construyendo a través del tiempo.

La exposición es un componente fundamental del riesgo de desastres y se debe entender en términos de la localización de personas, infraestructura, producción, riqueza, recursos naturales y otros elementos que son necesarios para el sustento y el bienestar social en relación con la presencia de las amenazas y sus posibles efectos adversos.

La GIRD es un proceso social que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, dirigido a la identificación, y aplicación de políticas y estrategias de reducción de riesgos de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los riesgos de desastre existente y gestionar el riesgo residual y controlar de forma permanente los factores de riesgo de desastre en consonancia al logro

de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles. La participación de las comunidades vulnerables expuestas es eje fundamental de una GIRD exitosa.

Existen tres tipos de GIRD: la prospectiva, trata de evitar la aparición de riesgos de desastre nuevos o mayores, como ejemplo, tenemos la mejor planificación del uso de la tierra y las redes de abastecimiento del agua; la correctiva, trata de eliminar o reducir los riesgos de desastres que ya están presentes, a fin de ser gestionados y reducidos de inmediato, un ejemplo, el reforzamiento de infraestructuras vitales o bien la reubicación de poblaciones o activos expuestos al riesgo; y, finalmente, la compensatoria, refuerza la capacidad social y económica de las personas y las sociedad ante el riesgo residual que no es posible reducir de manera efectiva, incluye actividades de preparación, respuesta y recuperación, combina diferentes instrumentos de financiación como los fondos nacionales para imprevistos, créditos contingentes, los seguros y las redes de protección.

• Dr. Daniel Rodríguez Velásquez

El doctor Rodríguez apuntó, entre otras cuestiones, la necesidad de una aproximación de las ciencias sociales con los derechos humanos como base ética y conceptual para plantear la gestión integral de riesgos de desastre (GIRD).

Señaló en un primer momento la participación de México sobre la materia desde el siglo XX hasta el marco de la Agenda 2030 y el Marco Sendai, así como el escenario que se ha presentado en el país ante la pandemia por Covid-19.

El doctor expuso diversas problemáticas y situaciones asociadas con desastres, riesgos y vulnerabilidad que requieren de un mayor análisis y procesos que permitan superarlas, entre ellas la vulnerabilidad de las personas y la necesidad de comprender más los derechos humanos en el cuerpo institucional mexicano, cada vez más como derechos colectivos.

Por otra parte, puntualizó que no se ha logrado que el enfoque preventivo relacionado con la GIRD como articulación estratégica, sea la base para la atención coyuntural de emergencias o la reconstrucción, predominando más lo físico que lo social porque en este proceso los derechos humanos no han sido considerados de manera suficiente.

Además, hizo hincapié en temas concretos como la prevalencia de la idea que los beneficiarios son sujetos pasivos; así como la necesidad de crear una política de GIRD en nuestro país; finalmente, refirió la necesidad de un enfoque dentro de dicha gestión integral con base en la seguridad humana más que en la seguridad nacional.

• Mayra Ortiz Ocaña

Compartió la experiencia de la conformación de “Documenta Desde Abajo 19S”, en esta investigación se estableció una estrategia para identificar las afectaciones a los derechos humanos de las personas durante y, de manera posterior, al sismo del 19 de septiembre de 2017, a través de redes ciudadanas que ya existían, es decir, articular la acción de organizaciones y sociedad civil, estudiantes y personal académico de Ciencias Sociales, cuyo objetivo fue poner su conocimiento en la conformación de encuestas que permitieran conocer la situación de las personas, alejándose del enfoque oficial cuyo punto focal estaba en la infraestructura, es decir, en edificios y daños materiales, poco en las personas.

Destacó la atención, tanto de las instituciones como de medios de comunicación a lo que el equipo nombró como delegaciones

centrales, con mayor índice de desarrollo, contrario a los espacios periféricos. Recalcó el componente social y la atención con un enfoque de fuerzas de seguridad en las delegaciones periféricas y con menos índice de desarrollo, en su opinión, destaca la desigualdad entre estas delegaciones, 73% de las personas encuestadas a un mes después del sismo no tenían acceso a servicios públicos; y el 75 % se dolían de que no había apoyos para restablecerse después del sismo.

Por ello, los principales puntos a abordar de la investigación fueron: las personas y las violaciones a sus derechos humanos; la información estadística en relación con personas fallecidas y desaparecidas, en este último caso, su registro; así como la lista de albergues. Se observó la necesidad del resguardo y restitución de bienes por su valor sentimental e histórico; la demolición prematura de edificios, sin un dictamen seguro o fijo, se emitieron dictámenes en muy poco tiempo e inmediatamente después de la emergencia; las edificaciones y la situación de los albergues como vía para garantizar el derecho a la vivienda de forma emergente, y en ese sentido la obligación de cumplir con estándares necesarios.

Uno de los argumentos centrales de la exposición versó sobre el concepto de desastres socialmente

construidos y su relación con el enfoque de derechos humanos, al considerar que los desastres naturales se derivan de las relaciones humanas con el medio ambiente, y los efectos catastróficos de los desastres naturales son efectos que no se escapan a la responsabilidad humana, que el Estado puede prevenir.

El grupo conformado a propósito del proyecto no considera la necesidad de una Ley General de Gestión Integral de Riesgos, ya que, al revisar la Ley de Protección Civil, así como las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado Mexicano, se cuenta ya con un marco jurídico.

• Gisel Mateos González

La licenciada Mateos propuso tres puntos para reflexionar desde el enfoque de los derechos humanos: la comprensión y uso alternativo de los derechos humanos, las propuestas en materia de políticas públicas por parte de colectivos y la tesis del desastre socialmente construido.

Compartió que las víctimas del 19S han desarrollado una comprensión de los derechos humanos como demandas políticas y herramientas de lucha que pueden hacerse exigibles y justiciables ante las autoridades competentes y la

aplicación de estos derechos debe basarse en el principio pro persona y la interpretación conforme, optimizando el contenido de la norma, siendo más benéfica para las personas. Adicional a esto se puede hacer uso de los mecanismos no jurisdiccionales de protección a los derechos humanos, las marchas y movilizaciones pacíficas, mesas de negociación, etcétera. Esto se traduce en las demandas para la reconstrucción de las viviendas de una manera adecuada y segura.

Por lo que respecta a las políticas públicas, mencionó que pese a los obstáculos a los que se han enfrentado las víctimas en su proceso de justiciabilidad y exigibilidad se han colocado en el debate público, obligando al gobierno a responsabilizarse. Logrando la formalización de un fideicomiso para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas.

Respecto al desastre socialmente construido, indicó que el “19S” nos dejó lecciones como la falta de prevención y de acción adecuada por parte de las autoridades, generando que los fenómenos naturales terminen convirtiéndose en desastres naturales.

Resaltó que el “19S” es un desastre socialmente construido debido a las violaciones a derechos humanos, antes, durante

y después del sismo, esto, por la acción y omisión de las autoridades de la Ciudad de México, pero también por parte de particulares, violando derechos como la vida, la integridad personal, el nivel de vida adecuado, la vivienda digna, la propiedad privada y el derecho a la información.

Concluyó comentando que el diseño de políticas públicas debe pasar de una visión de gestión del problema, a un enfoque de prevención y actuación durante y después de un desastre natural, y que debe estar transversalizado por una perspectiva crítica y alternativa de los derechos humanos, pues un diseño con esas características tendrá por lo menos tres resultados, reducirá al máximo las afectaciones provocadas por los fenómenos naturales, eliminará los obstáculos para la búsqueda de la verdad, el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y las garantías de no repetición a las víctimas del 19S, además logrará la garantía de una vivienda digna, generando políticas públicas desde la sociedad civil y de especialistas para que el “19S” no vuelva a repetirse.

